



**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Telefax 2820261

Bogotá D.C., 103 SET. 2020

PROCESO - RESTITUCION RAD. No.: 11001310300320180007500

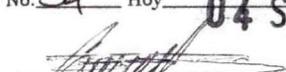
En atención al informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias, conforme lo estatuido en el inciso final del Art.163 del C. G. del P., el Despacho DISPONE:

1º DECRETAR la Reanudación del trámite procesal del presente asunto, por estar vencido el término de suspensión señalado en auto calendaro 26 de julio de 2019 -fl.139-.

2º REQUERIR a la parte demandante, para que **INDIQUE** a este Despacho el estado actual del acuerdo de pago que indicó en el escrito adosado a folio 134 del cartulario que se encontraba adelantado con su contraparte.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTINEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO No. 34 Hoy 04 SET. 2020  
  
Secretari